



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

FORMATO
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA
Decreto 1082 de 2015

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y SUBSANABLES
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SI-004-2024

FECHA: 17 DE JUNIO DE 2024

OBJETO: “SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA GARANTIZANDO CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y EL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA”.

ASISTENTES: En el municipio de Santa Fe de Antioquia se reúnen en la oficina de Contratación, el Secretario General y Servicios Administrativos José Adán Ramos Valenzuela y el Secretario de Hacienda Juan David Cano Acevedo, como integrantes del Comité Evaluador del proceso Selección Abreviada Subasta Inversa No. 004-2024, en apoyo con la Asesora de Contratación Elisabeth Muñoz Moreno, quien apoya la Oficina de Contratación designada para temas de asesoría en evaluación de aspectos jurídicos.

1. OBSERVACIONES

El día 11 de junio de 2024, se publicó en Secop II el Informe de evaluación del proceso, en el cual se requirió a los interesados, con el fin de presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes hasta el 14 de junio de 2024 a las 6:00 p.m. según el cronograma.

Observaciones: No se presentaron observaciones.

2. DOCUMENTOS SUBSANADOS

El proponente **TRANSPORTE DE MATERIALES ALEVIN SAS** con NIT: 901.064.822 NO presentó documentos para subsanar, por lo cual SE RECHAZA su oferta con base en la siguiente causal de rechazo establecida dentro del capítulo V del pliego de condiciones: (...) 5. *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Administración, dentro del plazo otorgado para el efecto.*

El proponente **Asesorías, Distribuciones e Inversiones La Rivera SAS** con NIT: 900.988.455, presentó subsanación de documentos a través de la sección mensajes del Secop II, por lo cual se procederá a revisar los documentos presentados por el proponente:

2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
------------	--------------



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

FORMATO
CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA
Decreto 1082 de 2015

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES, acreditarán la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos ejecutados y terminados en cuyo objeto y/o alcance se comprenda el suministro y transporte de materiales de construcción, cada uno con cuantía igual o superior al 100% del Presupuesto oficial expresado en SMMLV y debidamente inscrito en el RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar experiencia en un (1) contrato terminado y ejecutado en cuyo objeto y/o alcance se comprenda el suministro y transporte de materiales de construcción para proyectos de vivienda debidamente inscrito en el RUP, con cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV e inscrito en el RUP con al menos dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
11111600	Piedra
11111700	Arena
30111600	Cemento y cal
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30111800	Agregados
30131600	Ladrillos
78101800	Transporte de carga por carretera

LA RIVERA: Se califica conforme criterio diferencial para Mipymes:

Experiencia Específica: Presenta contrato con San Jerónimo con el siguiente objeto: *Suministro y Transporte de Materiales de Construcción para el programa de mejoramiento de vivienda urbana y rural en el Municipio de San Jerónimo*, por valor de 294,40 SMMLV, verificado en el RUP con consecutivo 22 y con los siguientes códigos UNSPSC: 11111600, 11111700 y 78101800.

RESULTADO

EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA

LA RIVERA

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
<p>El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el pliego, así como en los estudios previos. No se aceptan propuestas parciales, la adjudicación en el presente proceso se hará por la totalidad de lo requerido en la ficha técnica.</p> <p>El proponente deberá presentar el anexo de cumplimiento de requisitos técnicos que pone a disposición la entidad.</p> <p>Con ocasión del objeto contractual, los proponentes deben respetar las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Minas sobre extracción de material de playa, por lo anterior el proponente deberá presentar licencia de autoridad ambiental de cantera de la cual extraerá el material de playa a suministrar durante la ejecución del contrato.</p>	<p>LA RIVERA: Cumple, presenta licencia ambiental de la cantera de la cual el proponente deberá extraer el material para cumplir con el objeto contractual.</p>



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA
Decreto 1082 de 2015**

Se aclara que durante la ejecución se verificará que efectivamente el material provenga de la cantera presentada en la propuesta, so pena de devolución del material, no pago, imposición de multas y declaraciones de incumplimiento.	
No cumplir con este requisito, será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	
LA RIVERA	RESULTADO EL PROPONENTE CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta que el proponente **Asesorías, Distribuciones e Inversiones La Rivera SAS** con NIT: 900.988.455 SE ENCUENTRA HABILITADO, se procederá a hacer la revisión de su oferta económica.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
<p>PROPUESTA ECONÓMICA – Sobre Económico Secop II: El oferente interesado en participar del proceso de contratación deberá digital el valor de la oferta económica ofrecida incluidos impuestos en la Plataforma SECOP II: <u>para el presente proceso el valor a diligenciar en el SECOP II será la suma de los ítems unitarios</u>, que en todo caso NO PODRÁ SUPERAR la suma de los ítems del presupuesto del municipio que corresponde a ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$11.921.334).</p> <p>Los proponentes deberán presentar el Anexo de propuesta económica donde indiquen el valor unitario por ítem y al final la suma de los valores unitarios, conforme se determina en el anexo 9 – oferta económica. Dicho total de la suma de los ítems será el determinante para iniciar la puja, pues los lances iniciarán con el menor valor ofrecido.</p> <p>El valor ofrecido en la propuesta económica y el digitado en Secop II deberán coincidir, SO PENA DE RECHAZO.</p> <p>Luego en el desarrollo de la puja el porcentaje mínimo de mejora (que será del 1%), se realizará sobre la sumatoria de los ítems.</p> <p>El presente proceso de contratación se establece en bolsa o monto agotable, es decir que se asigna un presupuesto de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C (\$83.600.000), que será el valor del contrato.</p> <p>Para el diligenciamiento del Anexo Oferta Económica en el proponente debe tener</p>	<p>Cumple, el proponente presenta propuesta económica de conformidad con lo requerido por la entidad. La suma de los ítems de su propuesta es de \$11.921.334 y coincide el valor consignado en Secop II con el PDF de la propuesta económica.</p>



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA
Decreto 1082 de 2015**

en cuenta lo siguiente:

1) El proponente debe diligenciar todas las celdas correspondientes a los valores para cada uno de los ítems requeridos que forman parte de la Propuesta Económica, la ausencia de alguno de los valores requeridos dará lugar a considerar la propuesta económica como incompleta y por ende será rechazada.

2) El valor de la suma de los ítems de la oferta relacionado en el anexo oferta económica, deberá coincidir con el registrado en la PLATAFORMA SECOP II, so pena de rechazo.

3) Tenga en cuenta que en el valor ofertado debe contener todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar

4) La OFERTA debe incluir todos los ítems requeridos en la ficha técnica de presupuesto, la exclusión de un solo ítem, será causal para rechazar la oferta.

5) La propuesta económica en ningún momento podrá superar el total de la suma de los ítems previsto por la entidad, es decir **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$11.921.334).**

EL PROPONENTE NO PODRÁ CAMBIAR NINGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIJADAS POR LA ENTIDAD. YA QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS PROPONENTES. LA MODIFICACION TOTAL O PARCIAL DE LAS MISMAS GENERARÁ EL RECHAZO DE LA OFERTA.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Para efectos del cálculo de precios, se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer los precios requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

Centavos	Aproximación
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente

LA RIVERA

RESULTADO

**EL PROPONENTE CUMPLE CON
LA PROPUESTA ECONÓMICA**



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA
Decreto 1082 de 2015**

CONCLUSIONES: Al presente proceso Selección Abreviada Subasta Inversa SI-004-2024, se presentaron dos (2) propuestas, las cuales obtuvieron el siguiente resultado:

ORDEN	PROPONENTE	PROPUESTA HABIL SI/NO	PROPUESTA ECONÓMICA
1	Asesorías, Distribuciones e Inversiones La Rivera SAS	PROPUESTA HÁBIL	CUMPLE
2	TRANSPORTE DE MATERIALES ALEVIN SAS	PROPUESTA NO HÁBIL - RECHAZADA	--

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo con el primer informe de verificación de requisitos y el anterior análisis, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa No. 004-2024, cuyo objeto es: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA GARANTIZANDO CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y EL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, al proponente **Asesorías, Distribuciones e Inversiones La Rivera SAS** con NIT: 900.988.455, toda vez cumplió con todos los requisitos habilitantes y su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial.

Con lo anterior, se termina este acto de trámite, debidamente motivado, en cumplimiento de lo prescrito por el documento regla y el artículo 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados, veeduría y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido.

Se da por terminada la reunión de verificación de requisitos habilitantes, y se procede a firmar por quienes en ella intervienen.

JOSE ADÁN RAMOS VALENZUELA
Secretario General y Servicios Administrativos

JUAN DAVID CANO ACEVEDO
Secretario de Hacienda

ELISABETH MUÑOZ MORENO
Asesora en Contratación